

Aproximaciones metodológicas de las justificaciones morales: un estudio acerca de la justicia en jóvenes universitarios¹

Marieta Quintero Mejía²

Eloisa Vasco Montoya³

Introducción

El presente artículo es resultado de un proyecto de investigación orientado a conocer las justificaciones de los jóvenes universitarios acerca de la justicia. Aunque tradicionalmente los ejercicios de fundamentación en asuntos de moral han sido asumidos por los filósofos morales, en el presente artículo se pretende poner en evidencia que los sujetos también fundamentan sus convicciones morales. En otras palabras, evidenciar que si bien desde la filosofía clásica se diferencia entre la función del filósofo de la moral y la del moralista o sujeto moral, interpretar las justificaciones a partir del estudio del lenguaje permite mostrar que la justificación no solo se reduce a la emisión de juicios morales, sino que cuando se justifica – en este caso los jóvenes– también se plantean interrogantes referidos a la manera como otros ciudadanos e incluso los mismos jóvenes establecen compromisos, profieren mandatos, promesas, juramentos, entre otros. Interrogantes propios del ejercicio de fundamentación de un filósofo moral.

Para dar cuenta de estas fundamentaciones, se presenta inicialmente el método de análisis de contenido, adoptado en este estudio para sistematizar e interpretar las justificaciones acerca de la justicia de los jóvenes universitarios y posteriormente, los métodos adoptados por los filósofos. Estos dos métodos de análisis se acompañan de los resultados obtenidos en el estudio acerca de las justificaciones que los jóvenes universitarios tienen frente a la justicia.

1 Las reflexiones de este artículo se derivan de la tesis doctoral *Justificaciones de jóvenes universitarios y jóvenes desplazados acerca de la justicia* (2002-2006) en el Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud de la Universidad de Manizales y CINDE bajo el código 010213-41. En este estudio se contó con el apoyo de la Beca Colciencias

2 Doctorado Interinstitucional en Educación, Énfasis de Lenguaje. Universidad Distrital.

3 Universidad de Manizales y Cinde.

Las justificaciones morales

A principios del siglo XIX, la necesidad de una fundamentación lingüística para los problemas derivados de la ética dio lugar a la creación de unos métodos de análisis de los enunciados morales. Aunque las propuestas de fundamentación y sus correspondientes métodos difieren, dos interrogantes fueron comunes: ¿qué se entiende por lenguaje moral? y ¿por qué la necesidad de una fundamentación lingüística en asuntos de moral?

Estos interrogantes muestran que los asuntos de la moral no se reducen a ser objeto de una disciplina meramente formal que se ocupa de asuntos conceptuales y lógicos⁴. Por el contrario, requieren de una fundamentación, que si bien ha sido tradicionalmente asignada al filósofo moral, a los sujetos en sus interacciones sociales y comunicativas se les exige también fundamentar sus convicciones morales. Esta fundamentación que contiene las razones de los sujetos en la adopción de una convicción moral se expresa a partir de una justificación moral (Tungendhat, 2002).

La justificación moral implica el diálogo entre sujetos que poseen, en general, diversas perspectivas derivadas éstas, de sus experiencias históricas y de su biografía personal. Por lo tanto, ésta se encuentra inmersa en una praxis intersubjetiva definida por un sistema normativo que exige ante concepciones opuestas preguntarse el porqué o las razones que llevan a determinada justificación. El carácter intersubjetivo de toda justificación moral indica que en la estructura de la sociedad existen unas normas que gozan de reconocimiento y que, por lo tanto, exigimos de su cumplimiento o de su sanción.

La importancia de la justificación en asuntos relacionados con normas como las jurídicas, nos llevó a proponer un proyecto de investigación enfocado a describir las orientaciones éticas que se han adoptado en una fundamentación lingüística y, con ello un método de análisis. Algunos objetivos de este primer tipo de análisis y que serán objeto de exposición en este artículo son: a) sistematizar los tipos de justificación; b) presentar los fundamentos que han tenido los filósofos para considerar un lenguaje como moral; c) señalar los métodos que se derivaron de la fundamentación.

4 Para Tungendhat (2002), tradicionalmente los filósofos en sus fundamentaciones acerca de los juicios morales han centrado el interés en el estudio de la semántica o de los conceptos relacionado con las palabras "bueno", "deber" y "moral". Si bien este planteamiento semántico no hay que rechazarlo, las costumbres y las normas requieren de la fundamentación de los sujetos quienes limitan su libertad en virtud de ellas.

No obstante, la principal motivación de este estudio consistió en mostrar que la fundamentación también es realizada por los sujetos sociales. Para ello se interpretaron las justificaciones de jóvenes universitarios en asuntos de justicia y se analizaron las orientaciones que en esta subyacen. En esta investigación se entendió por orientación los marcos de interpretación y de comprensión adoptados para explicar el significado de los términos: justo e injusto, adecuado e inadecuado, correcto e incorrecto, así como los criterios de validez otorgados a los mismos.

En este artículo se presentan precisamente los objetivos del estudio en mención, y para ello se describe, inicialmente, el método de análisis de contenido empleado para sistematizar e interpretar las justificaciones morales en asuntos de justicia, en nuestro caso de jóvenes universitarios; después se presentan los métodos adoptados por los filósofos para fundamentar lingüísticamente los problemas de las normas morales. Estos se acompañarán de la fundamentación que tienen los jóvenes acerca de la justicia.

Metodología

El análisis de contenido: propuesta para la sistematización y producción del metatexto de justificaciones en asuntos de justicia

En el campo de la investigación en ética, los psicólogos de la moral han empleado dos métodos que gozan de reconocimiento entre filósofos⁵ (Habermas y Rawls) por ser considerados formas auténticas para la indagación de la moral.

La primera es la entrevista o conversación en asuntos de moral empleada por Piaget⁶ en sus estudios acerca de la conciencia moral del niño. Piaget buscó estudiar el juicio moral a partir de diversas conversaciones con los niños sobre problemas morales como el reconocimiento de las normas, el cumplimiento de los deberes y la justicia. Piaget (1977) reconoce que

5 Es preciso indicar que Habermas y Rawls han establecido un diálogo teórico con la teoría de Kohlberg. Por su parte, Habermas (1984) considera que existe complementariedad e identidad entre los presupuestos de la orientación deliberativa y la orientación cognitivo-evolutiva de la moral. La identidad consiste en que ambas propuestas reconocen que los asuntos práctico-morales tienen un contenido cognitivo. La complementariedad radica en el valor cognitivo dado a la justicia. Por su parte Rawls (1997) reconoce en la teoría de la justicia el aporte de Kohlberg en la constitución de su teoría acerca del desarrollo de los sentimientos morales.

6 Las investigaciones de Piaget acerca del juicio moral se presentan en su texto *El crecimiento moral en el niño*. Estos estudios se orientan a tres preocupaciones morales. La primera relacionada con la importancia de la regla en la vida cotidiana, la segunda tiene que ver con la relación adulto-niño en el marco del cumplimiento de los deberes y la última referida al tema de la justicia.

entre las desventajas de este método tenemos que los interrogantes al estar relacionados con temas de la moral pueden llevar a que los niños contesten presionados por lo que ellos consideran que es de interés para los entrevistadores. No obstante, reconoce que este método de indagación evidencia aspectos que la observación no permite “sospechar”, es decir, las preguntas acerca de los “*porqué*”, en una simple observación se “*escapan*”, por lo tanto es preferible interrogar a los niños (Piaget, 1997, p. 8).

La segunda son los dilemas morales empleados por Kohlberg (1978)⁷ en sus investigaciones acerca del juicio moral. En su tesis doctoral, el autor señala que la metodología de los dilemas morales se diseñó con el objetivo de aislar los sujetos heterónomos de los sujetos autónomos. Esto se lograba porque el dilema presenta la oposición entre un conjunto de valores, por lo tanto cada uno medía la conformidad a la autoridad y a las reglas de la justicia como igualdad, reciprocidad o derechos humanos.

Si bien los anteriores métodos han sido ampliamente utilizados y validados en estudios sobre la moral, el análisis de contenido es un método cualitativo que potencia la interpretación en estos temas, aunque no se ocupa de la recolección de información. En otras palabras, para realizar el análisis de contenido se requiere la aplicación previa de técnicas de recolección de información, en especial aquellas que centren el interés en dar razones o justificaciones (entrevistas, entrevistas en profundidad, juegos de roles, entre otros).

En el método de análisis de contenido encontramos dos perspectivas teóricas opuestas: la técnica y la comunicativa. La primera tiene como objetivo el análisis de los corpus a partir de un estudio de frecuencias, en especial de orden sintáctico. En este análisis se discriminan inicialmente las frases, posteriormente se descomponen las mismas en proposiciones y, finalmente, en unidades más pequeñas (artículos, verbos, adjetivos, entre otros).

En la perspectiva comunicativa se toman en consideración dos aspectos que muestran la naturaleza hermenéutica de este método: acciones y expresiones. Con ellos se busca mostrar el carácter subjetivo e intersubjetivo del lenguaje (Aguirre, 1995).

En el estudio acerca de las justificaciones de la justicia de los jóvenes universitarios se empleó, precisamente el método de análisis de contenido

7 Kohlberg (1978) señala que en su tesis doctoral acerca de juicio moral retomó la tipología de Piaget de moral heterónoma y moral autónoma. Asimismo muestra que en sus investigaciones, siguiendo los planteamientos cognitivos de Piaget encontró que los individuos en temas de justicia siempre presentan sus razonamientos ajustados a procedimientos, requisitos, criterios e indicadores. Estos procedimientos que están presentes en cada etapa del desarrollo moral muestran las transformaciones básicas en la estructura cognitiva.

desde la perspectiva comunicativa. Este método se aplicó una vez realizadas las dos entrevistas utilizadas en el estudio: la semiestructurada y la de profundidad. Con la primera se buscaba conocer el punto de vista de los jóvenes acerca de lo que ellos consideraban es la justicia, y con la segunda, ampliar el marco de interpretación de la entrevista no estructurada indagando respecto a las justificaciones que tienen los jóvenes de los sujetos, las acciones y las instituciones consideradas justas e injustas. Finalmente, esta estrategia de análisis también se aplicó en el último instrumento utilizado para esta investigación, la biografía narrativa orientada a conocer experiencias y vivencias de los jóvenes en asuntos de justicia.

En el análisis de contenido se utilizaron los siguientes niveles con sus correspondientes estrategias de sistematización y significación:

Nivel 1. Superficie textual. Se procedió a analizar la superficie textual de las justificaciones de los jóvenes acerca de la justicia a partir de dos estrategias. La llamada *estrategia de determinación discriminativa*, orientada a identificar los objetivos del estudio en los enunciados proferidos en las entrevistas, y la biografía narrativa. Inicialmente se reseñó cada entrevista ubicando fecha, hora, códigos e identificación de objetivos. Seguidamente se enumeraron los enunciados y, finalmente, se realizó el ejercicio de *discriminación* de los objetivos del estudio. A cada objetivo se le había asignado previamente un color, de manera que facilitara su identificación. A manera de ilustración:

Fecha de entrevista:

Hora de entrevista:

Lugar:

Código: (*se refiere al número asignado al entrevistador*)

Asignación de colores por objetivos: (*color verde valoración de la persona justa*)

Superficie textual <i>Estrategia de determinación discriminativa</i>	
No justificación	Enunciados
1	[se refiere a la persona valorada como injusta]
2	“...la persona que siempre está tratando de fomentar la disociación, la discordia, de ponerle
3	trabas a las personas, las personas que de pronto
4	ven que alguien está surgiendo y venga para acá
5	que usted no, no por que se está saliendo tiene que quedarse con nosotros, la persona que no

6	deja surgir a otra persona, que le mete ideas, que de pronto no tiene un pensamiento positivista y la persona le quieren revisar todo un pensamiento negativo, no, usted no puede, usted no va a hacer eso, no sé que, personas así son las que son malas en el país."
7	
8	
9	
10	

Tabla 1

La segunda estrategia, denominada *identificación de rasgos de significación*, se inició con la identificación de las justificaciones que tenían *fuerza moral*⁸, ya sea por estar relacionados con los objetivos o por que permitían un tipo de caracterización o identificación de referentes conceptuales, temporales, culturales, ideológicos y prácticos. También se consideraron como justificaciones con *fuerza moral* por estar relacionadas con los razonamientos acerca de la veracidad de las justificaciones (planteamiento de tópicos, cuestionamiento de los tópicos, mecanismos de interacción, posiciones ideológicas, entre otras). A estas justificaciones se le atribuyeron unos *rasgos de significación*.

Para identificar estos *rasgos de significación* se procedió a plantear interrogantes a la superficie textual de manera que orientaran la identificación de este primer nivel de significación. Las justificaciones elegidas para el análisis se acompañaron de sus correspondientes códigos de identificación [número de entrevista, tipo de entrevista semiestructurada (ES), en profundidad (EP) o biografía narrativa (BN), género y número de asignación de justificación]. Veamos un ejercicio:

8 Habermas sostiene que en situaciones de interacción comunicativa, los enunciados que tienen una "fuerza moral" son aquellos que se ajustan a dos condiciones formales. En primer lugar, a las reglas de comunicación que determinan el comportamiento intersubjetivo y social de los individuos. En otras palabras, existe una *estructura profunda* en la que encontramos las reglas que el hablante tiene que dominar para emitir enunciados con sentido. La segunda condición formal tiene que ver con el consentimiento o aceptación de una justificación o deliberación entre todos los afectados. Los requisitos para que sea aceptada una justificación y motive racionalmente son: todos tienen derecho de participar en la deliberación, la cual está gobernada por normas de igualdad y de simetría; todos tienen derecho de cuestionar los tópicos asignados en la conversación; todos tienen derecho de iniciar argumentos reflexivos y relevantes. Estas dos reglas subyacen en los enunciados con "fuerza moral" y hacen posible que el sujeto se ubique en un plano cognitivo interno y se ponga en el lugar del otro (descentramiento). Habermas, (1994).

Superficie textual <i>Estrategia de identificación de rasgos de significación</i>			
Instrumento seleccionado	Texto (formulaciones, afirmaciones, expresiones, enunciados, entre otros)	Interrogantes (Nivel de la superficie textual)	Rasgos de significación (primer nivel de significado)
<p>Entrevista semiestructurada</p> <p>Orientada a conocer:</p> <p>Acciones que indican el significado que tiene ser Colombiano.</p> <p>Acciones valoradas como justas.</p> <p>Acciones valoradas como injustas.</p> <p>Valoración del ser justo.</p> <p>Valoraciones acerca del ser injusto.</p> <p>El significado de la justicia.</p>	<p>Algunas afirmaciones:</p> <p>“...la justicia es algo que se debe dar porque se consigue y se merece, eh... para mí justicia es algo que se da... o sea ni tanto, ni muy poco, algo que sea equitativo” (6, Masc, ES: 289-290)</p> <p>(se refiere a la justicia) “..uno tendría que pelear por esa justicia con Dios porque ha sido el que lo mandó a esa familia pobre, pero ya otra cosa es hacer méritos para lograr algo y conseguir algo...” (7 Fem, ES: 343-344).</p> <p>“alguien que sea educado pues puede pasar por encima de alguien que usa armas, digámoslo la violencia, eh, puede usar como arma su conocimiento” (7 masc, ES:233-234)</p>	<p>¿Cuáles son los significados de justicia?</p> <p>¿Cuál es el significado y las características de una persona justa?</p>	<p>Se asume la justicia como: merecimiento y equidad en sentido de proporción.</p> <p>La justicia y las acciones justas se relacionan con experiencias de orden religioso, social, educativo y jurídico.</p> <p>Existen unos atributos cuando se valora a alguien justo; atributos relacionados con su formación o con lo que Dios decide para ellos.</p>

Tabla 2

Nivel 2. Análisis intertextual. Una vez finalizado el nivel de superficie textual, se procedió a establecer relaciones y diferencias entre los *rasgos de significación* identificados en cada instrumento. De este ejercicio se derivaron categorías emergentes, las cuales se constituyeron en un segundo nivel de reconstrucción de los significados. En otras palabras, éstas reconstruyen los significados inicialmente asignados en la determinación de los rasgos. La asignación de categorías emergentes y sus correspondientes significados se denomina *Reconstrucción de los significados*, queriendo con ello señalar un segundo nivel de significación en el que se pueden identificar relaciones entre modos de comunicación y acciones (decires y haceres), modos de comunicación e interacción social, modos de comunicación e ideologías, entre otros.

Análisis intertextual Relaciones entre rasgos de identificación para la reconstrucción de significados		
Rasgos de significación	Categorías emergentes	Reconstrucción de los significados
<p>Justicia cada quien en lo suyo [quién hace la justicia] “ cada uno de nosotros” (9 fem, SE: 67)</p> <p>“...de pronto el Estado..., tal vez pueda hacer justicia, pero la justicia es lo que le corresponde a uno, lo que es de uno porque así es la naturaleza...” (2 Masc, SP: 98)</p>	<p>Justicia distributiva</p>	<p>La justicia se relaciona con acciones en las que existe distribución de bienes deseables según criterios de merecimiento y de equidad.</p> <p>La justicia es algo que es intrínseco a las cosas que son buenas o las cosas que se merecen. La justicia es equilibrio. La justicia se relaciona con lo que es equitativo pero por merecimiento.</p>
<p>Justicia y reparación del daño moral</p> <p>[se refiere a los programas organizados por el gobierno para desplazados] “...Uy duro, la justicia en Colombia, ...la oportunidad que le dieron a ellos para volver a ser personas otra vez de la sociedad porque a ellos las personas los han tratado como indigentes... como lo peor” (12Fem, EP: 23-25)</p>	<p>Justicia reparación</p>	<p>Los desplazados se asumen como personas en descomposición social. Así mismo, los programas que ha brindado el gobierno son una reparación a los daños acusados en su dignidad humana.</p> <p>Las instituciones del Estado se asumen como entes de justicia porque reparan el daño que otros le han hecho. Se observa la relación entre pérdida de derechos humanos y con ello pérdida de la dignidad humana.</p>

<p>Justicia cada quien en lo suyo</p> <p>“...cada quien lo suyo... no esperar que los demás lo hagan para que usted... pero lo males como la pobreza no se los merece nadie... son cosas buenas las que nos merecemos por ser personas”. (8 Fem, ES: 14)</p> <p>“a cada quien se le da lo que se merece, cada quien recibe lo que se merece, eso es principalmente por que reflexionamos sobre lo que se merece cada quien.” (2 Masc BN: 3)</p>	<p>Justicia por merecimiento</p>	<p>La justicia es merecimiento, pero se debe eximir los aspectos que lleven a la degradación de la humanidad. El merecimiento es restrictivo, no se puede uno merecer pobreza o violencia. El merecimiento es positivo.</p> <p>Se merece la justicia porque se hace bien y porque no afecta a nadie porque hay reflexión en las acciones; (modos de razonamiento).</p>
<p>“que los castiguen o ellos mismos, me parece más justo que ellos mismos recapaciten” (9, FEM, SE: 89)</p> <p>“justicia, el hecho de darle a cada persona lo que de acuerdo a sus acciones o con lo que se ha quitado...” (13, Masc, SE: 60)</p> <p>“...es decir remunerar el daño que yo hice... todo en esta vida se paga en la tierra o en el cielo...” (15, Fem, SE: 86)</p>	<p>Justicia retributiva</p>	<p>La justicia es castigar al que hace el mal, aunque se espera que ellos recapaciten. Igualmente, es la partición de bienes de acuerdo a las acciones de los sujetos.</p> <p>Hay retribución entre comportamientos y las leyes divinas. El futuro está asegurado por lo que hagamos en el presente.</p>

Tabla 3

El ejercicio de reconstrucción de significado, también significó realizar una relación entre las categorías emergentes con los referentes contextuales-históricos, los referentes culturales y los referentes teóricos.

Análisis

El lenguaje como fuente de reflexión y método de análisis: las justificaciones en asuntos de justicia

El tema de la justificación en asuntos de ética y política se convierte en objeto central de estudio en los presupuestos epistemológicos planteados en el siglo XX por la filosofía contemporánea, en particular por el llamado

giro lingüístico en filosofía⁹. A partir del giro lingüístico, la filosofía moral empezó a abordar sus temas mediante una reflexión sobre el lenguaje moral¹⁰ (Tungendhat, 2002).

Entre las corrientes filosóficas del giro lingüístico tenemos la analítica y la ética discursiva o dialógica. En estas dos corrientes, las propuestas de fundamentación y sus correspondientes métodos de análisis e interpretación, se orientaron hacia la explicación tanto del significado de una justificación moral como a su validez.

La heterogeneidad en los marcos de interpretación y en el uso de métodos permite diferenciar en cada corriente las orientaciones que en éstas subyacen.

En la corriente de la filosofía analítica tenemos la orientación intuicionista, emotivista y positivista, mientras que en la corriente filosófica de la ética discursiva tenemos la orientación deliberativa (Habermas). A pesar de que en estas orientaciones los marcos de interpretación son disímiles, en ellos se propone una relación entre lenguaje y moral. Respecto a la estructura de los enunciados morales, las distintas orientaciones reconocen que al lenguaje moral pertenecen los predicados valorativos y entre otras expresiones las que significan mandato, prohibición, recomendación o imposición. En términos de Ingrid Craemer-Ruegenberg¹¹ (1976, p. 13) “las expresiones del lenguaje moral pertenecen a una clase de expresiones *sui generis*, la clase de las prescripciones”. Las prescripciones, contrario a los imperativos, contienen los motivos por las cuales es razonable avalar un mandato o una prohibición. En tal sentido, mientras el imperativo nos obliga a seguir un orden, en los enunciados prescriptivos la validez de una expresión depende de las razones por las que se motiva o no a alguien a aceptar ciertas pautas de comportamiento.

9 Según Rorty (1990), un balance veinte años después del giro lingüístico muestra que esta propuesta fracasó por dos motivos. El primero, porque se aspiró, sin lograrlo, a resolver a partir del lenguaje los problemas tradicionales de la filosofía, entre estos los relacionados con el Ser, la conciencia, la libertad y los universales. El segundo consistió en proponer la filosofía lingüística en la ciencia estricta, cuando en realidad ésta se relaciona con la praxis social.

10 Tungendhat (2002) señala que el enfoque comunicativo en el estudio de la moral es reciente y esto puede relacionarse con el hecho de que solo en este siglo la filosofía empezó a analizar los enunciados morales a partir de una reflexión sobre el lenguaje. Antes las preocupaciones eran acerca del contenido y la semántica de los términos. Un ejemplo de ello, señala el autor, es la investigación filosófica de Habermas.

11 Para Craemer-Ruegenberg existe un lenguaje moral que contiene auténticas informaciones sobre las normas. Si esta tesis se considera apropiada, el análisis del lenguaje moral no sería un simple discurso, sino la búsqueda de datos lingüísticos que expresen el conocimiento moral o la intelección moral.

Método de análisis e interpretación en la orientación intuicionista

La primera orientación, iniciada por Moore¹², se dio durante el primer tercio del siglo pasado, y fue continuada por el intuicionismo británico. Todos los intuicionistas éticos (Ross, 1939; Prichard, 1960), incluyendo al propio Moore, suscriben la creencia de que hay verdades morales que conocemos por intuición. En consecuencia, existe una facultad por medio de la cual podemos conocer lo justo, lo injusto, lo bueno y lo malo.

A pesar de que el hombre tiene un conocimiento o una facultad “innata” para conocer y actuar según normas morales, Moore (1903-2002) propone un método de análisis filosófico en el que se busca identificar los enunciados morales y establecer los criterios de validez de los mismos.

Criterios relacionados con la identificación de los enunciados éticos:

- Los juicios de valor están relacionados con la vida cotidiana.
- Juicios de valor como “Fulano o Mengano es un buen hombre” o “ese tipo es un bellaco” se consideran una justificación moral porque en ellos damos razones para justificar que son ciertas o no nuestras opiniones acerca del carácter de las personas o la moralidad de sus acciones (Moore, 2002, p. 23).
- Juicios de valor orientados a la toma de decisiones como “¿qué debería hacer?” y “¿me equivoco al actuar así?” Se consideran enunciados morales porque nos obligan a discutir la respuesta adecuada a qué es lo correcto y lo incorrecto de una acción moral (Ibíd).
- El corpus de una justificación moral está relacionado con términos como “virtud”, “vicio”, “obligación”, “correcto”, “debe”, “bueno” y “malo”.

Criterios relacionados con las acciones o las costumbres que comportan el carácter moral:

- Una vez identificados los corpus, es necesario confirmar que todos ellos estén referidos a la “conducta” o la “costumbre”.
- El estudio de la “costumbre” y de la “conducta”, objeto de la filosofía práctica en la cual encontramos la ética, exige plantear las preguntas ¿qué es lo bueno y qué es lo malo? en relación con una acción.

Criterios relacionados con la validez de las justificaciones morales:

- Definir términos éticos como “bueno” y la validez del mismo implica descomponerlo en distintas partes. Pero Moore, afirma que “Si me

12 En el campo de la ética, Moore fue el primer filósofo que se ocupó de esclarecer enunciados morales, sobre todo aquellos construidos en torno al término “bueno”. En su libro *Principia Ethica* –publicado en versión original en 1903– Moore expone un método de análisis de los enunciados éticos.

preguntan ¿qué es bueno?”, mi respuesta es que bueno es bueno y esto es todo. O si me preguntan ¿cómo se define bueno?, mi respuesta es que no puede definirse y que esto es todo lo que tengo que decir sobre el particular”(Moore, 2002, p. 6).

- El fundamento de Moore para decir que “bueno” se refiere a algo indefinible se sustenta en dos supuestos: primero entre los sujetos no –necesariamente– existe un acuerdo acerca del significado de “bueno”. P. Ej el término “bueno, indica Moore, para los representantes del utilitarismo clásico significó placer, mientras que para los naturalistas el significado de “bueno”, se relaciona con las expresiones: “lo que produce felicidad”, “lo que conduce a la evolución”, o lo que “satisface la voluntad de Dios”.
- El segundo supuesto, consiste en afirmar que en la ética, el significado de los términos “bueno” o “correcto” depende de las acciones que realizan los sujetos o de las características que poseen los objetos.
- Como consecuencia de los anteriores supuestos tenemos que los principios morales básicos son auto-evidentes, no necesitamos nada para constatar su verdad.
- Las anteriores definiciones de términos éticos como el de “bueno” se cumple en los demás enunciados morales (“malo”, “correcto” e “incorrecto”)

Si bien Moore a principios de siglo señala que a los principios morales los conocemos por una facultad especial llamada intuición, también encontramos que al interrogar a un grupo de jóvenes universitarios acerca de lo qué es la justicia, se encontró que en buena medida éstos consideran que existen unas cualidades morales que son propias de los términos que expresan lo “bueno”, lo “malo”, lo “correcto”, lo “incorrecto”. A manera de ilustración el término justicia para estos jóvenes expresa la cualidad moral de ser “buena en sí misma”, no se requiere de evidencias empíricas y, en consecuencia no existe otro término que la sustituya.

Método de análisis e interpretación en la orientación emotivista

Para el emotivista, el estudio de las justificaciones morales se centra en las reacciones psicológicas o en la conducta moral. Stevenson¹³ (1944-1971), principal representante del emotivismo, sostiene que las teorías éticas tradicionales no han logrado resolver los desacuerdos en la vida moral de las personas y para ello propone el siguiente método filosófico de análisis.

13 Para Stevenson tres rasgos tiene un discurso moral, estos son: a) existen genuinos acuerdos y desacuerdos en la argumentación moral como resultado de las distintas creencias y actitudes; b) los términos morales tienen “un cierto magnetismo”, porque guían el actuar: “Si una persona reconoce que X es “bueno” ipso facto adquiere una tendencia a actuar en su favor más fuerte de lo que en otro caso ésta hubiera sido” (1971, p. 22); c) el método científico (empírico de verificación) no es suficiente para la ética, por lo tanto términos como “bueno” no son factibles de ser estudiados de manera científica.

Identificación de enunciados éticos:

- Los enunciados éticos poseen un significado ‘imperativo’ en el que se presentan las razones que indican acuerdo o desacuerdo.
- Las Justificaciones con contenido ético se diferencian de otro tipo de enunciados, como los de la ciencia, porque expresan creencias.
- Las oraciones con contenido ético se usan para generar cambios de actitud, para corregir comportamientos o modificar la conducta de la persona a la que se dirigen dichas oraciones.

Identificación de los modelos de razonamiento moral:

- El modelo de razonamiento ético está relacionado con dos tipos de significado: a) el significado emotivo de las palabras entendido como expresión que promueve o expresa actitudes; b) el significado descriptivo de las palabras entendido como la respuesta de quien recibe el estímulo y quien realiza procesos mentales cognitivos como creer, pensar, suponer, presumir, entre otros.
- El anterior modelo de razonamiento constituye la base del juicio moral.

La validez de las justificaciones morales: persuasión

- Para la resolución de los desacuerdos es necesario reconocer los intereses de los involucrados.
- Estos intereses o el enfrentamiento de los mismos, generan controversias que solo son resueltas cuando alguien logra convencer o persuadir a los demás sobre un rumbo de acción a seguir.
- Es posible persuadir a los participantes porque las oraciones con contenido ético se usan, justamente, para generar cambios de actitud, corregir comportamientos y modificar la conducta.
- Las reacciones ante una persuasión muestran que existe un lenguaje emotivo (lenguaje de la ética) que estimula reacciones, cambios de actitud, respuestas y uso de emisiones en situaciones determinadas.
- En asuntos de justificación moral, los desacuerdos son básicamente “desacuerdos de actitudes” y no de creencias, provocados por visiones distintas de un mismo hecho: lo que en ciertas comunidades se llama asesinato, en otras es justicia (Camps, 1976).

Para ilustrar el método de orientación emotivista, en el estudio sobre las justificaciones de jóvenes universitarios acerca de la justicia encontramos, en menor proporción, dicha orientación cuando señalan que las estructuras de poder y la falta de equidad justifican que en nuestro país “el pueblo se tome la justicia”. Este enunciado es emotivista porque nace no del interés de introducir cambios en las normas jurídicas o políticas gubernamentales, consideradas ilegítimas a la luz de los principios que rigen la vida social, sino porque los jóvenes consideran que “el pueblo es ignorante y no tiene el conocimiento ni la sabiduría necesaria, por lo tanto le toca tomarse el po-

der". En otras palabras, la desobediencia civil no es una justificación ética y política para derogar las normas, sino que la "justicia se exige con actos violentos porque estos se justifican ante la ignorancia del pueblo".

Método de análisis e interpretación en la orientación positivista

Para los positivistas los juicios normativos contienen sentimientos no susceptibles de verdad o falsedad porque expresan tan solo emociones relacionadas con los comportamientos humanos que requieren de aprobación o de desaprobación. Es preciso indicar que las emociones, lejos de significar validez, tal como lo proponen los emotivistas, significan subjetividad. Para exponer las razones que llevan a considerar los enunciados morales como subjetivos y cuya función se reduce a ser de naturaleza social, por lo tanto carentes de significado científico¹⁴, los positivistas proponen el siguiente método de análisis e interpretación.

Estructura formal del lenguaje de la ética vs. el lenguaje de la ciencia:

- La estructura formal del lenguaje carece de sentido porque no puede ser sometida al rigor de la lógica como herramienta única de explicación de los problemas científicos.
- Los enunciados éticos son emotivos por su carácter social, por lo tanto carecen de contenido empírico requerido para la medición en la ciencia.
- Los enunciados éticos no son independientes de los sujetos y las normas sociales, por lo tanto la falta de neutralidad los hace cargados de subjetividad. Mientras que los procedimientos empírico-analíticos propios de la ciencia son independientes de los sujetos y de las normas sociales.
- El lenguaje de la ciencia, en términos de Neurath (1965)¹⁵ es fisicalista y se relaciona, exclusivamente, con el oír, el ver y el percibir. Las teorías científicas son concebidas como cálculos axiomáticos carentes de contenido semántico.
- El significado de una proposición científica consiste en su verificación a partir de observaciones (Schlick, 1965), mientras que el significado de una justificación moral depende de los criterios de validez social.

Esta orientación positivista incidió en la constitución de las ciencias sociales, en particular en las jurídicas, en lo relacionado con las normas y las leyes contenidas en los códigos penales. En buena medida, los postulados teóricos de esta orientación también están presentes en las justificaciones

14 El afán por eliminar la metafísica, en la cual se incluyen los enunciados éticos, era demostrar que los procedimientos empírico-analíticos son independientes de los sujetos y de las normas sociales. En consecuencia existen enunciados objetivos, es decir neutrales como los empíricos, y otros cargados de subjetividad y carentes de sentido, como los éticos (Ayer, 1965).

15 Neurath propone a los miembros del Círculo de Viena, en especial al filósofo de la ciencia Carnap, la adopción del lenguaje Fisicalista como lenguaje de la ciencia (Ayer, 1965).

de los jóvenes universitarios acerca de la justicia. En ellas el interés se centró en la justicia formal y en la correctiva o paliativa. Para estos jóvenes las normas y las leyes se valoran en virtud a su aplicación y a la reparación del daño moral. En tal sentido, las normas son consideradas como “buenas en sí mismas” porque éstas se aplican de forma imparcial. Sin embargo, en este estudio el mayor número de justificaciones morales se orientaron a la búsqueda de la sanción jurídica para quienes han incumplido las reglas: “que castiguen a los que no respetan las normas me parece más justo”. Para estos jóvenes castigar es sancionar jurídicamente un delito para resarcir un daño moral y, con ello, propiciar el aprendizaje moral y ciudadano: “que los castiguen para que ellos mismos recapaciten”.

Método de análisis e interpretación en la pragmática del lenguaje moral

La teoría de Austin¹⁶ permite entender que las justificaciones morales se expresan en un lenguaje moral que no es descriptivo, como el de la ciencia, sino prescriptivo, el cual está relacionado con las acciones humanas. Este lenguaje moral es convencional y está conformado por actos de habla que expresan una obligación o un “deber ser”. Por lo tanto, existe una relación entre prescripción y acción, a pesar de que la primera sea universal y la segunda, individual. Para Austin, toda justificación moral motiva la realización de acciones morales convencionalmente aceptadas (Craemer-Ruegenberg, 1976).

En consecuencia, el filósofo Austin (1955-1990) propicia el giro en los estudios y en el uso de un método acerca de la justificación moral. Este giro consiste en sustituir el carácter descriptivo del estudio de la misma por el carácter performativo, ampliar el análisis centrado en el *look and see*, para conocer qué “hacemos con las palabras” y ampliar los marcos de estudio orientados a conocer las deducciones lógicas de su uso, por el análisis acerca de cómo se usa el lenguaje (Camps, 1976).

Los esfuerzos de la filosofía del lenguaje –en particular de Austin– en asuntos de moral ofrecieron marcos de interpretación acerca de la natura-

16 Austin (1990) reconoce que las palabras son herramientas y advierte que debemos estar preparados contra las trampas que nos tiende el lenguaje; además señala que el conjunto de las expresiones que usamos conlleva todas las distinciones y conexiones que los seres humanos han considerado que vale la pena hacer a lo largo de muchas generaciones. Si bien Austin coloca en primer plano al sujeto hablante y considera de máxima importancia la relación pragmática entre el individuo que habla y el lenguaje que usa, uno de los aportes más destacados en el campo de la ética comunicativa fue la distinción entre enunciado descriptivo y enunciado realizativo. En particular, la idea de que hablar es realizar una acción permitió en el campo de la filosofía práctica presentar argumentos acerca del valor que tiene la comunicación en asuntos de ética. Autores como Habermas (2001), siguiendo los postulados de Austin, muestran que con el lenguaje los sujetos hacemos cosas que tienen contenido ético, como establecer acuerdos, compromisos, promesas y juramentos.

leza de las justificaciones, en las que los individuos expresan los motivos o las razones de su adhesión o no a principios y normas morales. Las justificaciones son empleadas para conceder validez a las acciones morales. En otras palabras, los sujetos morales siempre están obligados a presentar las “buenas razones” que justifican una toma de decisión moral, la aceptación o rechazo de una norma moral y la realización de una acción moral (Camps, 1976).

Habermas (2002) retoma la propuesta de Austin del carácter realizativo del lenguaje y señala que los predicados morales adquieren significado en el uso o en la vida cotidiana. Para Habermas (2002), el lenguaje moral está constituido por tres tipos de manifestaciones: por juicios relativos a cómo debemos comportarnos, por reacciones de aprobación o rechazo y, en especial, por reacciones mediante las cuales las partes en disputa pueden justificar su actitud de aprobación o rechazo.

Habermas retoma el carácter realizativo del lenguaje de Austin, así como su propuesta de los actos de habla como unidad de análisis de las expresiones morales. No obstante, para Austin en los actos de habla ilocucionarios encontramos las expresiones morales por el carácter de obligación que en estos se expresa (ordenar, prohibir, prometer, entre otros); Habermas, además de identificar el lenguaje moral con los actos de habla ilocucionarios, propone las pretensiones universales de validez orientadas a propiciar el entendimiento.

La propuesta de Habermas de los fenómenos morales, atendiendo a los criterios de validez que están en la base de los actos de habla, explica por qué su propuesta de justificación moral podemos considerarla dentro de la orientación deliberativa. Para la investigadora Pieper (1991), en esta orientación, tal como se viene enunciando, el lenguaje se entiende como acción comunicativa sobre asuntos prácticos relacionados con las normas morales.

El método empleado por Habermas para la explicación de las justificaciones morales es de carácter procedimental y se define en su propuesta de Teoría Pragmática Universal. Algunas características de este método son:

El carácter procedimental en la propuesta de la filosofía de la Pragmática Universal. Esta pragmática universal del lenguaje tiene como tarea identificar y reconstruir las condiciones universales del entendimiento. Las condiciones de una situación ideal de diálogo¹⁷, que deberían cumplirse en los

17 Habermas retoma de Chomsky el concepto de hablante oyente ideal quien actúa en una comunidad de lenguaje completamente homogénea y que conoce perfectamente su lengua. En la teoría de la pragmática universal del lenguaje propuesta por Habermas, una situación

discursos para que un argumento motive racionalmente a un interlocutor y promueva el entendimiento, son las siguientes (Barreto, 1993):

1. Igualdad de oportunidades para abrir y continuar discursos.
2. Igualdad de oportunidades para tematizar y criticar opiniones y supuestos.
3. Igualdad de oportunidades para usar actos de habla autorrepresentativos que vuelvan transparente la naturaleza interna de hablante y, por ende, la expresión de sus deseos, intenciones, sentimientos y pareceres.
4. Igualdad de oportunidades para exigir comportamientos en el interlocutor y garantizar una comunicación libre de las compulsiones provenientes de la práctica comunicativa cotidiana.

La pragmática universal del lenguaje se refiere, entonces, a la función comunicativa que cumplen las emisiones y a la función realizativa que poseen los actos de habla emitidos por los ciudadanos.

Conclusiones

Dos conclusiones se destacan en este artículo. La primera se refiere a la importancia que tiene en el campo de la investigación en filosofía moral y en psicología moral la existencia de un método que hiciera posible diferenciar justificaciones de carácter descriptivo de las justificaciones morales. Para ello fue necesario que en cada método de análisis se dilucidara lo que se entiende por lenguaje moral, para de allí derivar el significado de los términos morales y su correspondiente método de estudio.

Estos métodos, cuya sistematización se inicia a principios de 1900, a pesar de estar centrados en la búsqueda de una fundamentación lingüística para los problemas derivados de la ética, concluyó años más tarde (década de los setenta) en el enfoque comunicativo de la moral, el cual evidencia la importancia que tiene en la esfera de la sociedad civil que los sujetos ante situaciones de conflicto moral busquen el entendimiento y encaminen los esfuerzos hacia el establecimiento de consensos.

La segunda conclusión se relaciona con demostrar que si bien en los métodos intuicionista, emotivista y positivista el filósofo es considerado respon-

discursiva ideal permite reconstruir los principios que gobiernan la acción comunicativa y las condiciones necesarias para que un argumento motive racionalmente a un interlocutor. Una de las condiciones tiene que ver con la exclusión de toda fuerza coercitiva, excepto la fuerza del mejor argumento. En esta situación discursiva ideal se supone que los acuerdos racionales tienen lugar en situaciones discursivas en las cuales existen convicciones compartidas entre el hablante y el oyente respecto del mundo de la vida (Habermas, 1984).

sable de la fundamentación de la moral, en el método deliberativo el sujeto moral y político también tiene la responsabilidad de fundamentar sus acciones y decisiones morales. Precisamente, la justificación de jóvenes universitarios en asuntos de justicia se constituyó en una fuente de interpretación y de análisis de lo que significan los temas morales, como el de la justicia, en la esfera de la vida cotidiana. Para realizar este análisis se concluye el valor que tienen los métodos de indagación empleados en la psicología moral, no obstante se destaca el método cualitativo de Análisis de Contenido porque permite conocer los aspectos simbólicos del lenguaje moral.

Bibliografía

- Aguirre, A. (1995). *Etnografía: Metodología en la investigación sociocultural*. Barcelona: Editorial Boixareau Universitaria.
- Austin, J. (1990). *Como hacer cosas con palabras: palabras y acciones*. Barcelona: Paidós. Original (1955)
- Ayer, A. J. (1965). *El positivismo lógico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Barreto, L. (1993). *Lenguaje de la modernidad*. Caracas: Monte Ávila.
- Camps, V. (1976). *Pragmática del lenguaje y filosofía analítica*. Barcelona: Ediciones Península.
- Craemer-Ruegenberg, I. (1976). *Lenguaje, moral y moralidad*. Buenos Aires: Alfa.
- Habermas, J. (2002). *Verdad y justificación*. Madrid: Trotta.
- _____ (1984). *Teoría de la acción comunicativa: complementos estudios previos*. Madrid: Cátedra.
- Kohlberg, L. (1978). *Moral Development*. New York: Longman.
- Moore, G. (1959). *Principia Ethica*. A. García Díaz (Trad). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas [2da. ed. revisada y ampliada: 1997] (ed. en inglés: 1903).
- Neurath, O. (1965). Sociología en fisicalismo. En: A. Ayer. *Positivismo lógico* (pp. 287-321). México: Fondo de cultura económica.
- Pieper, A. (1991). *Ética y moral. Una introducción a la filosofía práctica*. Barcelona: Crítica.

- Piaget, J. (1977). *El criterio moral en el niño*. Barcelona: Editorial Fontanella.
- Prichard, H. (1960). *Moral Obligation and duty and interest*. Oxford: Oxford University Press.
- Rorty, R. (1990). *El giro lingüístico*. Paidós: Barcelona
- Rawls, J. (1997). *Teoría de la Justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ross, S. (1939). *The Right and the good*. Oxford: Oxford University Press.
- Quintero, M. y Ruíz, A. (2004). *¿Qué significa investigar en educación?* Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Stevenson, C. (1971). *Ética y lenguaje*. Buenos Aires: Paidós.
- Schlick, M. (1965). Positivismo y Realismo. En: A. J. Ayer. *Positivismo lógico* (pp. 88-114). México: Fondo de Cultura Económica.
- Tugendhat, E. (2002). *Problemas*. Barcelona: Gedisa.